



## **NORMATIVA SOBRE CAMBIOS DE GRUPO**

Para poder impartir todas las actividades docentes que se desarrollan en la Facultad de Farmacia (clases de teoría, seminarios, teóricas-prácticas, laboratorio, etc.) en el espacio disponible, es necesario programar diferentes turnos de clase en la titulación que cuenta con un mayor número de estudiantes, que es el Grado en Farmacia.

La asignación de estudiantes a los diferentes grupos de actividad principal (clases teóricas) viene condicionada por los siguientes criterios establecidos por el Distrito Único Andaluz (DUA) y la normativa propia de la Universidad de Sevilla (US):

- Estudiantes de nuevo ingreso: plazo de matrícula determinado por el calendario aprobado por la Comisión del DUA.
- Estudiantes que continúan estudios: plazo de matrícula determinado por el Calendario Académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la US. Durante el periodo de acceso escalonado, los estudiantes podrán matricularse en el día y hora que les corresponda. A partir de esa fecha, podrán seguir accediendo a la aplicación de Automatrícula hasta el final del periodo para modificar el turno/grupo elegido inicialmente, en caso de haber plazas disponibles en otros grupos.

Siendo conscientes de que algunos estudiantes podrían requerir un cambio de grupo por circunstancias excepcionales y/o sobrevenidas, se establece la presente normativa propia de la Facultad de Farmacia.

### **Artículo 1. Procedimiento.**

El procedimiento de solicitud se registrará por las siguientes previsiones:

- 1.1. Será necesario utilizar el modelo establecido al efecto, disponible en <https://farmacia.us.es/cambiosdegrupo>.
- 1.2. Como regla general, el plazo se abrirá una vez finalizado el periodo de Automatrícula y se mantendrá durante una semana. Dicho plazo será comunicado con suficiente antelación a través de la Secretaría del Centro.
- 1.3. Sin perjuicio de circunstancias particulares que pudieran darse durante el periodo de ampliación de matrícula, el plazo para el cambio de grupo será único para todo el curso académico. Por tanto, en las solicitudes deberán incluirse tanto las asignaturas de 1º cuatrimestre como las de 2º cuatrimestre y anuales, si fuese el caso.
- 1.4. Lugar de presentación:
  - 1) Canal digital: a través la Sede Electrónica de la US (<https://sede.us.es>), utilizando el procedimiento "[Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico](#)".
  - 2) Canal presencial: en la ventanilla de Secretaría, solicitando cita previa a través del enlace <https://farmacia.us.es/secretaria>.
- 1.5. Las solicitudes serán resueltas en el plazo de 2-3 semanas tras la finalización del plazo de solicitud. La comunicación a los interesados se realizará de la siguiente forma:



- 1) Las solicitudes estimadas se podrán consultar a través la [Secretaría Virtual](#), comprobando los grupos asignados en la matrícula.
- 2) Las solicitudes desestimadas se notificarán a través de la [Sede Electrónica](#).

**Artículo 2. Supuestos contemplados.**

Los supuestos de cambio de grupo serán los siguientes:

- a. Coincidencia de horarios entre asignaturas de diferentes cursos, incluyendo estudiantes provenientes de traslados de expediente o participantes en programas de movilidad.
- b. Motivos laborales: deberá aportarse informe de vida laboral de la Seguridad Social y contrato de trabajo, no siendo válidos otros documentos.
- c. Motivos familiares: estudiantes con hijos menores de 3 años o que tengan a su cargo familiares directos de los que sean tutores legales.
- d. Motivos médicos: se incluyen en este apartado diversas patologías que justifiquen la no asistencia a clases en determinados periodos, incluyendo problemas metabólicos, trastornos de la alimentación o sesiones de rehabilitación, entre otros.
- e. Estudiantes con la consideración de deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32 del [Reglamento General de Estudiantes](#) (BOUS núm. 4 de 1-4-2009).
- f. Estudiantes con necesidades académicas especiales, embarazadas, víctimas de violencia de género o terrorismo, o cualquier otro supuesto que requiera un estudio particular.

**Artículo 3. Situaciones expresamente excluidas.**

No se atenderá ninguna solicitud relacionada con horarios de transporte, comidas en residencias universitarias, asistencia a sesiones terapéuticas que puedan ser cambiadas de hora, cuidado de familiares de los que el estudiante no sea tutor legal ni persona responsable en declaraciones de dependencia, participación en actividades académicas externas a la actividad propia universitaria, o cualquier vinculación laboral que no sea debidamente acreditada.

**Disposición adicional primera. Responsabilidad.**

Los estudiantes deberán planificar adecuadamente su matrícula en los grupos de las asignaturas que deseen matricular con el fin de evitar el solapamiento de horarios. Se apela a la responsabilidad de todos los agentes implicados para recurrir a este mecanismo excepcional de solicitud de cambio de grupo solo en caso de necesidad.

**Disposición adicional segunda. Situaciones sobrevenidas.**

En caso de presentarse a lo largo del curso situaciones de carácter excepcional, debidamente acreditadas, estas serán valoradas y resueltas por resolución decanal.